

CONTRATO DE COMPRA VENTA

FECHA:	4 NOVIEMBRE DE 2020	CONTRATO N°:	27376
TIPO ENTREGA:	ENTREGA A PLAZOS	VIGENCIA HASTA:	31/12/2020
NOMBRE OFERTA:	SUMINISTRO EQUIPO INFORMATICO Y LICENCIAS		
PRODUCTO:	RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA MOTOR DE BASE DE DATOS		
UNIDAD:	SEGUN ANEXO	ORIGEN	INDIFERENTE
CANTIDAD:	1	PRECIO UNITARIO US\$:	7980
PLAZO ENTREGA:	SEGUN ANEXO	PLAZO DE PAGO:	60 CORRIDOS
GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO:	10.0 %		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO COMPRADOR:	BOLPROS S.A. DE C.V.		
AGENTE DE BOLSA COMPRADOR:	EDWIN ARTURO MOLINA LOPEZ		
N°. CREDENCIAL:	77		
PUESTO DE BOLSA O LICENCIATARIO VENDEDOR:	NEGOCIOS AGROBURSATILES, S.A.		
AGENTE DE BOLSA VENDEDOR:	WALTER ALEJANDRO OLIVARES LEON		
N°. CREDENCIAL:	47		
DATOS DE LIQUIDACIÓN MONETARIA			
VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 7,980.00
IVA S/VALOR NEGOCIADO:	US\$		\$ 1,037.40
TOTAL:	US\$		\$ 9,017.40
OBSERVACIONES:	<p>AL VALOR NEGOCIADO SE DEBE DE INCLUIR LOS IMPUESTOS SEGÚN EL REGIMEN TRIBUTARIO QUE APLIQUE, EL CUAL DEPENDERA DEL SUJETO Y NATURALEZA DEL BIEN NEGOCIADO – OFERTA DE COMPRA – 236/2020, VER FORMULARIO DE PRECIOS, ASI MISMO LAS CONDICIONES BURSATILES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS CONTRATOS DE COMISIÓN DE LOS PUESTO DE BOLSA O EL CONVENIO POR SERVICIOS DE NEGOCIACIÓN POR CUENTA DEL ESTADO DE LA BOLSA DE PRODUCTOS DE EL SALVADOR</p>		



FIRMA DEL AGENTE COMPRADOR



FIRMA DEL AGENTE VENDEDOR



FIRMA DEL DIRECTOR DE CORRO



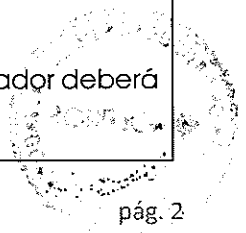
Anexo de Contrato No.27376, Oferta de Compra No.236,04/11/2020

Nombre de la oferta	SUMINISTRO EQUIPO INFORMATICO Y LICENCIAS
Producto	EQUIPO INFORMATICO Y LICENCIAS
Institución	Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE)
Precio	SEGÚN ANEXOS
Fondos	FONDOS GOES
Cantidad, Especificaciones Técnicas y condiciones	Ver Anexo No. 1
Términos	<ul style="list-style-type: none"> • Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS, S.A. DE C.V.) que en lo sucesivo se denominará La Bolsa. • Unidad de Servicios Institucionales de BOLPROS, que en lo sucesivo se denominará USI. • Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, que en lo sucesivo se denominará (CONAMYPE)
Condiciones de la negociación	<ol style="list-style-type: none"> 1) La negociación se realizará por ítem individual y por participación los cuales mantendrán los rubros ya establecidos. 2) Podrán participar en la presente negociación las Personas Naturales y/o Jurídicas que no se encuentren incapacitadas para ofertar y contratar, impedidas para ofertar y/o inhabilitadas para participar y contratar con la Administración Pública. 3) TRES (3) DÍAS HÁBILES ANTES DE LA NEGOCIACIÓN se deberá entregar a la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., una Declaración Jurada de No Colusión ante Notario en la que manifieste que no ha constituido acuerdos colusorios con uno, varios o todos los demás ofertantes que participan en el presente proceso, y que constituyan violación a la letra c) del artículo veinticinco de la Ley de Competencia según el modelo de Declaración Jurada establecido en el mecanismo bursátil, de acuerdo al ANEXO No. 3
Origen	Indiferente
Plazo, forma, condiciones y lugar de recepción de los productos	<p>Plazo para recepción de los productos: La entrega del suministro contratado se realizará como fecha límite el 31 de diciembre de 2020</p> <p>Lugar de entrega: Oficinas centrales de CONAMYPE, ubicadas en 19 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, San Salvador. EDIFICIO EX PUERTO BUS San Salvador</p> <p>El horario de recepción del suministro deberá coordinarse previamente con el administrador de contrato.</p> <p>Lugar para la Emisión del Acta de Recepción: En las instalaciones de CONAMYPE, localizada en 19 Avenida Norte y Alameda Juan Pablo II, San Salvador. EDIFICIO EX PUERTO BUS San Salvador.</p> <p>Horario de Recepción de los productos y de Emisión de Actas de Recepción:</p>



Anexo de Contrato No.27376, Oferta de Compra No.236,04/11/2020

	<p>La recepción de los bienes y licencias, así como la emisión de actas se realizará en días y horas hábiles (De 7:30 a.m. a 3:30 pm. y de lunes a viernes).</p> <p>Acta de Recepción: Transcurridos como máximo DOS (2) DÍAS HÁBILES posteriores a la Recepción de los bienes y licencias, se emitirá el Acta de Recepción.</p> <p>Las solicitudes de modificación a los plazos de entrega por razones de caso fortuito o fuerza mayor deberán realizarse por escrito por el proveedor al Administrador del Contrato con SEIS (6) DÍAS HÁBILES de anticipación a la fecha pactada en el contrato, adjuntando las justificaciones y comprobaciones correspondientes y serán aprobadas en los casos que el comprador, no se vea afectado en su operatividad. Según Art. 86 de Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de BOLPROS, S.A. DE C.V.</p> <p>El Administrador de Contrato por su parte, tramitará ante BOLPROS la correspondiente Adenda, la cual lo canalizará por medio de la UAC.</p>
<p>Documentación requerida para toda recepción</p>	<p>Al momento de las recepciones de los bienes y licencias, el proveedor, deberá presentar para el levantamiento de las actas, la siguiente documentación en original (que le quedará al proveedor), y copia para el comprador según detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia de contrato con anexos, para que sea firmado y sellado por el administrador del contrato. <p>La documentación será revisada por el Administrador del Contrato, previo a las recepciones de los productos, con lo que se asegurará que esté correcta y completa previo a la emisión de cada Acta, la cual será firmada por el administrador del contrato y la persona asignada por la empresa.</p>
<p>Otros relacionados a la entrega</p>	<p>Si el proveedor no subsanare los defectos y/o irregularidades comprobados en el plazo establecido, o no entrega los productos en los tiempos definidos en este documento, se tendrá por incumplida la obligación y se le aplicará la penalización económica según lo establecido en la presente Oferta de Compra. El Administrador del Contrato deberá remitir copia de las Actas de Recepción a la DACI de la CONAMYPE, para el respectivo expediente, en un plazo no mayor a los CINCO (5) DÍAS HÁBILES posteriores a su emisión.</p>
<p>Garantías</p>	<p>Los proveedores previos a la negociación deberán presentar las siguientes Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantía de Mantenimiento de Oferta del 2% más IVA del valor ofertado. (de acuerdo con el artículo 7 del Instructivo de Garantías.) <p>Posterior al cierre del contrato, el proveedor que resulte ganador deberá presentar:</p>



Anexo de Contrato No.27376, Oferta de Compra No.236,04/11/2020

	<ul style="list-style-type: none"> • Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% más IVA del valor contratado de acuerdo con el Artículo 7- del Instructivo de Garantías <p><u>Las Garantías de Mantenimiento de Oferta y Fiel Cumplimiento de Contrato, se deberán emitir a favor de la Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima de Capital Variable, Bolsa de Productos y Servicios y serán devueltas una vez se cumpla con los términos del contrato y conforme a la normativa de La Bolsa.</u></p> <p>Las Garantías podrán constituirse a través de Fianzas emitidas por afianzadoras, aseguradoras o bancos autorizados por la Superintendencia del Sistema Financiero, o cheques certificados o cheque de caja, librado contra un Banco regulado por la Ley de Bancos o de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, los cuales deberán ser depositados a la cuenta a nombre de Bolsa de Productos de El Salvador, Sociedad Anónima Capital Variable No. 1301-13795 del Banco Cuscatlán</p> <ul style="list-style-type: none"> • Carta Garantía de Fábrica de Producto para los ítems 1 y 3
<p>Penalización económica y ejecución coactiva</p>	<p>PENALIZACIÓN POR ENTREGA EXTEMPORÁNEA</p> <p>En el caso que el proveedor entregue los productos fuera del plazo establecido en el Contrato y sus Anexos, junto con la documentación requerida para la entrega, el Cliente Comprador podrá permitir la entrega fuera de los plazos establecidos en el contrato y aplicará una penalización de 0.1% sobre el monto de lo entregado con atraso, por cada día de extemporaneidad.</p> <p>El plazo para poder entregar con extemporaneidad aplicando la penalización antes indicada, no podrá exceder a QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS posteriores a la fecha original de entrega según contrato.</p> <p>En todo caso, si el monto calculado es inferior, la penalización mínima a imponer relacionada con la entrega de productos será el equivalente a medio salario mínimo del sector comercio.</p> <p>Dicha penalización deberá ser calculada por la Institución Compradora en conjunto con la USI de BOLPROS y cancelada por el proveedor directamente a la Tesorería de CONAMYPE; dentro de los CINCO (5) DÍAS CALENDARIO de la notificación de parte de la USI, por medio de la cual se comunicó la imposición de la penalización.</p> <p>Para iniciar la gestión de cobro con la Institución Compradora debe adjuntarse copia del Recibo de Pago de la penalización si la hubiere.</p> <p>EJECUCIÓN COACTIVA POR PRODUCTOS Y SERVICIOS NO ENTREGADOS</p> <p>En caso que los bienes no sean entregados, o vencidos los quince días arriba indicados para entregar en forma extemporánea con penalización, la USI de BOLPROS deberá solicitar a la bolsa que efectúe la ejecución coactiva del contrato por lo no entregado, de conformidad a los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V., dicha solicitud</p>



M

Anexo de Contrato No.27376, Oferta de Compra No.236,04/11/2020

	<p>deberá ser dirigida al Gerente General de BOLPROS, S.A. de C.V., y deberá contener la información relativa al número de contrato, cantidades incumplidas, monto equivalente al incumplimiento, y toda aquella información que permita establecer, identificar y cuantificar el incumplimiento</p> <p>Los CINCO (5) DÍAS HÁBILES para solicitar la ejecución coactiva por lo no cumplido, se contarán a partir de la fecha límite de entrega original acordada contractualmente a partir del último día del plazo concedido con penalización; conforme a lo dispuesto en los Art. 79 y siguientes del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V.</p> <p>Será obligatorio para la USI y los Puestos de Bolsa que, en caso de existir acuerdos entre las partes, éstos sean informados a la Bolsa antes de la realización de las nuevas ruedas de negociación en virtud de la ejecución coactiva; caso contrario, la Bolsa continuará con el proceso de ejecución hasta la liquidación de la garantía.</p>
<p>Documentación para tramitar pagos</p>	<p>Facturación Directa:</p> <p>El proveedor deberá presentar la siguiente documentación:</p> <p>a) Factura de Consumidor Final a nombre de CONAMYPE.</p> <p>b) Orden de Entrega de los productos emitida por BOLPROS, S.A. DE C.V. (la orden de entrega deberá entregarse en el último pago que gestione la empresa).</p> <p>c) Copia de Tarjeta de IVA y NIT del proveedor.</p> <p>d) Fotocopia de contrato con anexos.</p> <p>e) Acta de Recepción Original (cuatro originales como mínimo, distribuidas de la siguiente manera: Una para BOLPROS, una para el proveedor, una para el Administrador del Contrato y una para la UAC de CONAMYPE).</p> <p>Se pueden realizar cobros parciales por entregas completas de cada ítem.</p> <p>La documentación anterior debe estar firmada y sellada por el Administrador de Contrato</p> <p>El período de pago comenzará a transcurrir a partir de la emisión del Quedan, una vez que el comprador verifique que los documentos de respaldo presentados a cobro se encuentren completos, de acuerdo con lo que se indica en la documentación requerida.</p> <p>La factura podrá ser pagada dentro de los TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS siguientes para micros y pequeñas empresas y de SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS siguientes para medianas y grandes empresas después de haberse recibido en la Tesorería de LA CONTRATANTE, Alameda Juan Pablo II, 19 avenida norte, Edificio CONAMYPE, San Salvador, El Salvador.</p>

Anexo de Contrato No.27376, Oferta de Compra No.236,04/11/2020

<p>Otras condiciones</p>	<p>1) El Administrador del Contrato deberá garantizar que los documentos a cobro estén debidamente firmados y sellados por la Institución Compradora.</p> <p>2) El Administrador de Contrato será el responsable de verificar la buena marcha y el cumplimiento de las obligaciones contractuales, que se cumplan con todas las Especificaciones Técnicas y cláusulas del presente contrato, debiendo informar por escrito cualquier incumplimiento del proveedor, a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de la Institución compradora para que se notifique a la USI de BOLPROS, y éste a BOLPROS, S.A. DE C.V. sobre los incumplimientos respectivos.</p> <p>3) La institución compradora no incluirá y/o firmará cláusula o convenio arbitral como mecanismo de resolución de controversias. En el caso de existir controversias, estas serán resueltas a través de los tribunales mercantiles correspondientes, según Art. 6 de la Ley de Bolsas de Productos y Servicios.</p> <p>4) La institución compradora proporcionará después del cierre del contrato la información del Administrador del Contrato a la USI de BOLPROS, para ser entregada el puesto de bolsa vendedor.</p> <p>5) La Persona Natural o Jurídica (Proveedor) que gane la negociación o cierre contrato, deberá presentar a la USI/BOLPROS, en un período máximo de UN (1) día hábil posterior al cierre de la negociación, lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ ANEXO No. 8: Precios de Cierre ✓ Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y Buena Calidad de los Productos, según ANEXO No. 6 ✓ Una copia de las especificaciones técnicas ofertadas, firmada y sellada por el representante del proveedor, dicho documento formará parte integral del contrato de conformidad a lo establecido en el Art. 19 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones
<p>Vigencia contrato del</p>	<p>A partir de la fecha de cierre de la negociación hasta el 31 de diciembre de 2020.</p>
<p>Prórrogas y adendas contrato al</p>	<p>Para los contratos producto de esta Orden de Negociación, se aceptarán prórrogas y adendas de acuerdo con los Art. 82, 83 y 86 del Instructivo de Operaciones y Liquidaciones de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. Contando con el acuerdo por escrito de la Institución Compradora y Empresa Suministrante</p>



Anexo de Contrato No.27376, Oferta de Compra No.236,04/11/2020

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ITEMS

ÍTEM No.	DETALLE	CANTIDAD
4	RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA MOTOR DE BASE DE DATOS	1

Nota. Los requerimientos especificados son los mínimos a cumplir por lo cual se puede ofertar equipo con igual o mayores carteristas a las solicitadas.

ITEM No. 4 RENOVACION DE LICENCIA PARA MOTOR DE BASE DE DATOS

CANTIDAD REQUERIDA: 1

Especificaciones	Requerimiento mínimo
Marca	Reconocida
Tipo de Licencia	Renovación licencia para motor de base de datos MySQL Enterprise(1-4 socket server), incluye soporte 24/7 por los 12 meses Se puede ofertar por ítem sin incluir el ítem de la Base de Datos Deberá ofertar la totalidad del ítem 1 por ser una solución completa.
No. de parte del fabricante	Brindar número de parte si aplica
Tiempo de entrega	Sin sobrepasar el 31 de diciembre 2020

Notas:

Los requerimientos especificados son los mínimos a cumplir por lo cual se puede ofertar equipo con igual o mayores carteristas a las solicitadas.

Los fondos que están destinados para esta oferta son fondos en firme

Las 25 VMs a migrar se encuentran en Vmware Vsphere 6.5

Conamype posee el cableado UTP y fibra LC-LC para la conectividad de los Host así como también los Switch Core.

El conector que necesita cada host para su alimentación eléctrica es c13-c15 trifilar

CONAMYPE no cuenta con licenciamiento Windows Server DataCenter

Anexo de Contrato No.27376, Oferta de Compra No.236,04/11/2020

ANEXO No. 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUENTA BANCARIA

(Será presentada solo por la(s) empresa (s) que cierren negocios en la Rueda de Negociación, una sola vez en la Tesorería del _____).

DECLARACION JURADA (en papel membretado de la Empresa y autenticada por notario)

1.0 DECLARANTE

1.1 PERSONA NATURAL O JURIDICA

Nombres y Apellidos o Razón Social	NIT	DUI O PASAPORTE	TELEFONO
DIRECCION	CIUDAD	CORREO ELECTRONICO	

1.2 REPRESENTANTE LEGAL o APODERADO (Solo personas jurídicas)

NOMBRES Y APELLIDOS	NIT	CORREO	TELEFONO

Por este medio declaro bajo juramento que la(s) cuenta(s) que detallo a continuación, será utilizada por la Tesorería del _____ para cancelar cualquier tipo obligación legalmente exigible, según acuerdo del. Asimismo, para los pagos electrónicos a través de la E/Banca Empresarial la(s) cuenta(s) a declarar deben ser de Instituciones autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero y las registradas en la Cámara de Compensación Automatizada (ACH).

La(s) cuenta(s) a declarar es la siguiente:

NOMBRE DE LA CUENTA (s)	NUMERO DE CUENTA (s)	CORRIENTE	DE AHORRO	NOMBRE DEL BANCO (s)

DECLARO BAJO JURAMENTO LO SIGUIENTE:

- 1- Que los datos que proporciono en este documento son verdaderos y que conozco las Normas Legales y Administrativas que regulan esta declaración jurada.
- 2- Que, en caso de actuar como representante legal, declaro que el poder con el que actuó es suficiente para asumir todas las responsabilidades.
- 3- En caso de que la(s) cuenta(s) indicada anteriormente en un futuro sea inoperante se informará por escrito el cambio del mismo.
- 4- La auténtica del notario debe dar fe en que calidad actúa el firmante (personería Jurídica del representante legal)

San Salvador, _____

FIRMA _____
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL
DUI


sello de la
empresa
o institución




Anexo de Contrato No.27376, Oferta de Compra No.236,04/11/2020

FORMULARIO DE PRECIOS SIN IVA Y CON IVA ANEXO No. 8

Contrato	27376	Número Oferta:		236/2020			
Oferta:	RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA MOTOR DE BASE DE DATOS						
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario S/IVA	Monto Total S/IVA	Precio Unitario C/IVA	Monto Total C/IVA
4	RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA MOTOR DE BASE DE DATOS	UNIDAD	1	\$7,980.00	\$ 7,980.00	\$ 9,017.40	\$ 9,017.40
TOTAL CONTRATO					\$ 7,980.00		\$ 9,017.40


 Edwin Arturo Molina López
 Agente de Bolsa Credencial No. 77
 BOLPROS, S.A. de C.V.- (USI)
 Representante del Estado


 Walter Alejandro Olivares León
 Agente de Bolsa Credencial No. 47
 Negocios Agrobursátiles, S.A.
 Puesto de Bolsa Vendedor


 Seoany Liseth García Cerón
 Director de Corro
 BOLPROS, S.A. de C.V.



7